

# Gasolinazo forzará a estados y municipios a hacer recortes presupuestales: Fitch

[GABRIELA JIMÉNEZ](#) - 13:07 - 3/01/2017

## Los gobiernos estatales y locales no contemplaron la magnitud del aumento que tendrían los combustibles en sus presupuestos

El incremento de los precios de los combustibles establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que entró en vigor el pasado 1 de enero causará afectaciones a los estados y municipios del país, que también consumen estos insumos y deberán ajustar sus presupuestos.

"Habrá un impacto en el gasto corriente de los gobiernos subnacionales, ya que uno de los rubros más importantes es el gasto en combustible para servicios públicos", dijo a **EconomíaHoy.mx** **Alberto Hernández**, director asociado de Fitch México.

Para la calificadora, la metodología elegida por la SHCP para el proceso gradual de liberalización de los combustibles "no abona al proceso presupuestario de estados y municipios", dijo Hernández, puesto que "las entidades no consideraron un incremento de esta magnitud al elaborar sus presupuestos, por lo que si quieren cumplirlos y mantener un balance deberán hacer ajustes".

Para el economista, el tamaño del impacto presupuestario que el 'gasolinazo' tendrá sobre los estados y municipios dependerá del nivel de consumo que cada entidad tenga. "Revisaremos a lo largo del año el impacto en cada uno de los estados", aseguró, y añadió que también se tomarán en cuenta las posibles afectaciones que se producirán por el alza de las tarifas eléctricas de Alto Consumo, anunciadas por la Comisión Federal de Electricidad.

El pasado 27 de diciembre, la SHCP anunció que los precios promedio a nivel nacional vigentes del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos por litro para la gasolina Magna; 17.79 pesos para la Premium y 17.05 pesos para el diesel. Desde al 3 de febrero se realizarán dos actualizaciones semanales a los precios y a partir del 18 de febrero se determinarán de manera diaria.

La flexibilización de los precios, de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE) iniciará en los estados de Baja California y Sonora el 30 de marzo de 2017 e incorporará al resto de las entidades paulatinamente para concluir el 30 de diciembre de 2017.

La cuota fija vigente para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) estatal sobre gasolinas y diesel será de 0.38 pesos por litro para la gasolina menor a 92 octanos; de 0.46 pesos por litro para la gasolina mayor o igual a 92 octanos y de 0.31 pesos por litro para el diesel, con lo cual no hay modificación en las cuotas.

Por esta razón, la agencia considera que los ingresos de las entidades no se impactarán directamente.

"La recaudación del IEPS estatal sobre las gasolinas y el diésel ha crecido en importancia para los estados", dijo Fitch en un comunicado. Las entidades obtuvieron durante 2015 un total de 26,400 millones de pesos por concepto de IEPS, de los cuales un 20% se distribuyó a los municipios.

Por su parte la Federación también establece una cuota fija vigente para este impuesto aplicable a los combustibles que es de entre 3.64 pesos por litro hasta 4.7 pesos, dependiendo del octanaje.